

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso	Verbal (R.C.E.)
Demandantes	Ana María Luján Grisales y otro
Demandados	Jairo Arturo Giraldo Noreña y otra
Radicado	05001-31-03-008-2019-00292-00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere a las parte demandante

Se incorpora al expediente memorial allegado al buzón del correo electrónico el día 30 de abril de 2021 proveniente de la parte demandante, contentivo de la comunicación realizada al curador Ad litem nombrado por auto del 21 de abril de 2021, al correo electrónico didierabogado@hotmail.com.¹

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que allegue la constancia de recibo que arrojó el servidor, a fin de tener plena certeza que la citación fue realizada en debida forma, conforme al Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ

02

¹ Véase folios 154 y ss